

RESOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN, DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA, PARA LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, REGULADOS EN EL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE (BOE n.º 239, DE 6 DE OCTUBRE DE 2021).

Mediante Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE n.º 239, de 06.10.2021).

A través de la Resolución de 7 de septiembre de 2022, de la Directora del Instituto Canario de la Vivienda, se establece la convocatoria de determinados programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regulados por el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre (BOC n.º 182, de 14.09.2022).

El Resuelvo séptimo, apartado 4, de la Resolución de 7 de septiembre de 2022 señala que "si la solicitud presentada estuviere incompleta o adoleciera de defectos, se requerirá a las persona/s interesada/s para que en el plazo de diez días hábiles subsanen la falta o acompañen la documentación preceptiva, **con indicación de que si así no lo hicieren se le tendrá por desistida de su solicitud**, previa resolución expresa del órgano competente". Será competente a tal efecto el Instituto Canario de la Vivienda.

Con fecha 7 de mayo de 2024, se eleva Informe del Técnico al Director del Instituto Canario de la Vivienda.

Este Instituto, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas,

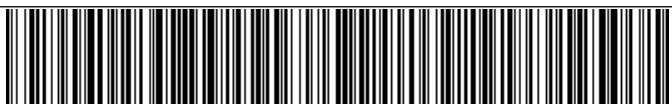
ACUERDA

Primero.- Requerir a los solicitantes relacionados en el Anexo I para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, subsanen las faltas detectadas y acompañen o completen los documentos y/o datos tal como se detalla en el citado anexo, con expresa advertencia de que, **si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición**, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

El Anexo II del presente requerimiento incluye la leyenda de códigos de los documentos a aportar por los solicitantes requeridos.

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16
Edificio Daida, Planta 1ª
38071 Santa Cruz de Tenerife.
922922690 . 922922684 (Fax)

C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 18
Edificio Usos Múltiples II Planta 1ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria
928115897 (Fax)





La presentación de la documentación exigible se realizará preferentemente a través del área personal de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (<https://sede.gobiernodecanarias.org>). Asimismo, las personas físicas podrán presentar la documentación requerida por el resto de medios previstos en el artículo 16.4 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Segundo.- Disponer la publicación del presente requerimiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Contra el presente acuerdo, al tratarse de un acto de trámite, no cabe recurso en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 112 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, sin perjuicio de que pueda alegarse la oposición al mismo por parte de los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA,
ANTONIO JESÚS ORTEGA RODRÍGUEZ.**

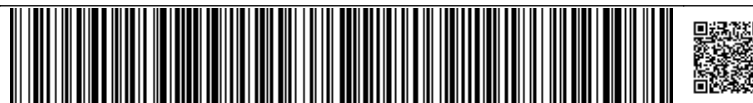


ANEXO I

N.º Expediente	Programa	NIF/CIF	Documentos requeridos	Observaciones
78/1/2022-0921122525	3	78488886Y	A-A1, B-B1, E-E1, F, H	<p>A-A1: <u>En Proyecto/memoria justificativa de actuación:</u> Discrepancia entre datos aportados en la memoria con los datos de la sede del catastro, a aclarar. Aclarar en documentación presentada memoria técnica para la subvención de Nextgen donde habla de memoria y en siguientes páginas habla de proyecto, en el caso de memoria justificativa, se está comprometiendo a aportar el proyecto (contenido suficiente para obtener los PERMISOS MUNICIPALES u otras autorizaciones administrativas) en el plazo de 3 meses tras la concesión según establece el RD 853/2021, de 5 de octubre, modificado por RD 903/2022, de 25 de octubre.</p> <p>B-B1: <u>El libro del edificio/ Estudio sobre el potencial de mejora del edificio:</u> En lugar del libro del edificio opta por presentar un estudio sobre el potencial de mejoras del edificio. No aporta Plan de actuaciones en la que se indique las actuaciones propuestas en el estudio sobre el potencial de mejora del edificio aportado, No aporta cronograma con carácter orientativo de la valoración económica prevista conforme a lo establecido en el Anexo -I, Bloque II.2, del RD 853/2021, de 5 de octubre, modificado por RD903/2022, de 25 de octubre.</p> <p>E: <u>El reportaje fotográfico:</u> Aportado no define la actuación prevista y las zonas afectadas por esta. Será preciso completarlo.</p> <p>F: <u>Solicitud y/o de Licencias urbanísticas o autorizaciones municipales análogas:</u> Aporta el compromiso de presentación, tal y como establece la letra j) del apartado 10 del artículo 35, del RD 853/2021, de 5 de octubre, modificado por RD903/2022, de 25 de octubre, será necesaria la aportación de la Licencia urbanística cuando sea precisa, o autorización municipal análoga, en el plazo</p>

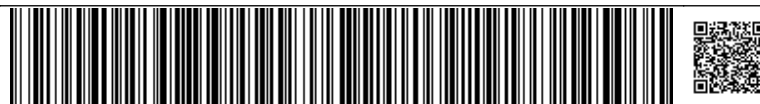


				<p>máximo de 3 meses desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda.</p> <p>H: Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado: Aportado un compromiso de presentación de documentación, tal y como establece art. 35.5 del RD 853/2021 de 5 de octubre, modificado por RD903/2022, de 25 de octubre, será necesaria la presentación del contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado de las partidas, mediciones, precios unitarios y totales, con el IGIC y su aceptación expresa por parte del propietario, debiendo constar en la hoja resumen por capítulos la firma y sello de la empresa, su NIF y la fecha, en el plazo de tres (3) meses desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda.</p> <p>Todos los documentos técnicos deben estar suscritos por técnicos competentes con firma electrónica válida .</p>
94/1/2022-0921122525	3	H35743913	A-A1, B-B1, E-E1, F, H V	<p>- V: alta en SEFLogiC de la persona destinataria última de la ayuda (CDAD. PROP. EDF. C/ PAVIA 61-H35743913).</p> <p>A-A1: Aportan Memoria Justificativa en lugar del proyecto. La memoria presentada no cumple con la documentación mínima exigida según recoge art.35,10 letra e) del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, modificado por el R.D. 903/2022, de 25 de octubre No aporta documentación mínima de la edificación.</p> <p>No aporta planos ninguno, <u>a aportar.</u></p> <p>No aporta presupuesto del coste de la intervención desglosada, <u>si aporta</u> presupuesto del coste de la intervención sin desglosar (por partidas, mediciones y precios unitarios y totales de intervenciones subvencionables), además existen discrepancias entre la cuantía máxima subvencionable de la solicitud y la memoria a aclarar. el valor real es 144.567,78€.</p> <p>B-B1: Aporta un documento que llama avance del libro del edificio existente, como documento no definitivo, en cuyo indice e interior del mismo indica los</p>



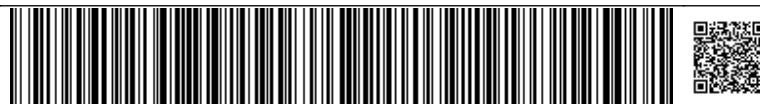


				<p>apartados no incluidos (color rojo), por tanto <u>no cumple con la documentación mínima</u> según recoge en el art. 32, a) del real decreto 853/2021, de 5 de octubre, modificado por el r.d. 903/2022, de 25 de octubre.</p> <p>No aporta plan de actuaciones en la que se indique las actuaciones propuestas en el estudio sobre el potencial de mejora del edificio aportado, No aporta cronograma con carácter orientativo de la valoración económica prevista conforme a lo establecido en el Anexo -I, Bloque II.2, del RD 853/2021, de 5 de octubre, modificado por RD903/2022, de 25 de octubre.</p> <p>E-E1: El reportaje fotográfico: Aportado no define la actuación prevista y las zonas afectadas por esta. Será preciso completarlo.</p> <p>F: No Aporta declaración responsable a nombre del interesado (propietario), Licencia urbanística o autorización municipal análoga, tal y como establece el artículo 35.10, en la letra j), del Real Decreto 853/2021 del 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 903/2022, de 25 de octubre. <u>Pendiente de aportar</u></p> <p>H: No aporta contratos y ofertas (presupuestos) de las diferentes empresas a realizar los trabajos con sellos de los mismos, y con firma de aceptación de la propiedad. Pendiente de aportar presupuesto desglosado por partidas, mediciones, precios unitarios y totales, el IVA o el impuesto indirecto equivalente desglosado, no ajustándose a lo que se pide en el artículo 35.10 en la letra i) del R.D.853/2021 de 5 de octubre, modificado por el R.D. 903/2022 de 25 de octubre.</p> <p>Todos los documentos técnicos deben estar suscritos por técnicos competentes con firma electrónica válida</p> <p>V: Alta como terceros en el Sistema de Información Económico-Financiera y Logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC) de la persona destinataria última de la ayuda (CDAD. PROP. EDF. C/ PAVIA 61 – H35743913).</p>
95/1/2022-0921122525	3	42121589X	A-A1, B-B1, E-E1, H	<p>A-A1: Aportan Proyecto de Reforma presentado <u>no cumple con la documentación mínima exigida</u> según recoge art.35,10 letra e) del Real Decreto</p>





			<p>853/2021, de 5 de octubre, modificado por el R.D. 903/2022, de 25 de octubre.“e) ... <i>La documentación mínima de esta memoria será descripción, presupuesto desglosado por ámbitos de actuación y planos. Asimismo ... se incluirá ... la inversión subvencionable y la cuantía de la ayuda solicitada.</i>”</p> <p>Aporta en memoria unos planos esquemáticos de plantas. No aporta, planos acotados, ni planos marcando zonas a intervenir.</p> <p>Aporta presupuesto del coste de la intervención desglosado (por partidas, mediciones y precios unitarios y total de intervención subvencionable) No Aporta cuantía máxima subvencionable.</p> <p>B-B1: No Aporta (obligatorio) el libro del edificio o en su lugar el estudio sobre el potencial de mejora del edificio por tanto No cumple con la documentación mínima según recoge en el art. 32, a) del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, modificado por el R.D. 903/2022, de 25 de octubre “a) ... <i>En ambos casos deberá incluirse el Libro del edificio existente para la rehabilitación o, en su defecto, un estudio sobre el potencial de mejora del edificio en relación con los requisitos básicos definidos en la LOE y un Plan de actuaciones en el que se identifique la actuación propuesta...</i>”</p> <p>No aporta Plan de actuaciones y No aporta Cronograma No cumpliendo con la documentación mínima según recoge en el art. 32, a) del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, modificado por el R.D. 903/2022, de 25 de octubre.</p> <p>E-E1: El reportaje fotográfico: No aporta (obligatorio) Incluye en la memoria del proyecto fotos que se ven muy mal y se aprecia nada. No ajustándose a lo recogido en el art. 35, apartado 10, letra k) del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, modificado por el R.D. 903/2022, de 25 de octubre “ <i>k) Reportaje fotográfico, preferentemente en color, de todas aquellas zonas que se vayan a ver afectadas por las actuaciones de rehabilitación, así como de la fachada principal del edificio</i>”.</p> <p>H: No aportan contratos ni presupuestos de las diferentes empresas a realizar los trabajos con sellos de los mismos, y con firma de aceptación de la propiedad. El presupuesto se presenta desglosado por partidas, mediciones,</p>
--	--	--	---

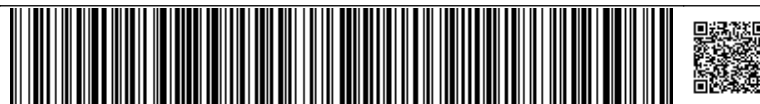


				<p>precios unitarios y totales, el IVA o el impuesto indirecto equivalente desglosado, ajustándose a lo que se pide en el artículo 35.10 en la letra i) del R.D.853/2021 de 5 de octubre, modificado por el R.D. 903/2022 de 25 de octubre “i) <i>Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado por partidas, mediciones, precios unitarios y totales, con el IVA o el impuesto indirecto equivalente desglosado correspondiente y su aceptación expresa por parte de la Comunidad de Propietarios. En la hoja resumen por capítulos deberá constar la firma y sello de la empresa, su NIF, y la fecha</i>” .</p> <p>Todos los documentos técnicos deben estar suscritos por técnicos competentes con firma electrónica válida .</p>
96/1/2022-0921122525	3	17849506B	A-A1, B-B1, C, D, E-E1, F, G, H, P	<p>- A y A1 <u>Aporta</u> proyecto básico y de ejecución completo de la actuación a realizar. A aportar planos donde quede reflejado con claridad, la zona de actuación imputable a mejoras de la eficiencia energética y reducción del consumo.</p> <p>- B y B1 <u>Aporta</u> “Potencial de mejora del edificio” A aportar cronograma con carácter orientativo de la valoración económica prevista, todo ello conforme a lo establecido en el Anexo-I, Bloque II.2, del RD 853/2021, de 5 de octubre, modificado por RD903/2022, de 25 de octubre.</p> <p>-C y D Los certificados de eficiencia energética aportados no son comparables y/o correctos por: <u>No reflejar</u> la misma superficie habitable. <u>No reflejar</u> la misma superficie de huecos. <u>No reflejar</u> la misma demanda de ACS. Entre los datos aportados en el certificado de eficiencia energética de proyecto, figura un equipo de Bomba de calor para calefacción y refrigeración, que en presupuesto estaría adjudicada al calentamiento de la piscina, quedando esta erróneamente dentro del certificado de eficiencia energética ya que no afecta a la envolvente del edificio. A aportar ambos certificados de eficiencia energética comparables en superficie, número de huecos y demanda de ACS, excluyendo del mismo los sistemas de ahorro energéticos no atribuibles a la subvención solicitada.</p>





				<p>-Ey E1 <u>Aporta</u> reportaje fotográfico. El reportaje aportado <u>no define</u> las actuaciones previstas, incluyendo todas las zonas que vayan a ser afectadas por la intervención valorada. A aportar reportaje fotográfico definiendo las zonas afectadas por la actuación.</p> <p>-F y G Cabe señalar que aporta licencia urbanística con fecha: 25/03/2022. Dado que según dicha licencia las obras se iniciarán dentro de los seis meses a partir de la misma fecha. A aportar certificado de inicio de obras firmado por técnicos competente o acta de replanteo, firmada y fechada por director de la obra empresa constructora y con el visto bueno de la propiedad.</p> <p>-H <u>Aporta</u> contratos y presupuestos de las diferentes empresas a realizar los trabajos, con sellos de los mismos, y con firma de aceptación de la propiedad. Cabe señalar que la subvención solicitada solo es para Mejoras y Rehabilitación de edificios de uso Residencial referentes a Eficiencia Energética. A aportar contrato u oferta firmada y presupuesto de la parte subvencionable desglosado de las partidas, mediciones, precios unitarios y totales, con el IGIC y su aceptación expresa por parte del propietario, debiendo constar en la hoja resumen por capítulos la firma y sello de la empresa , su NIF y la fecha. En el presupuesto subvencionable solo se valoraran las mejoras y rehabilitación que afectan a la mejora de la eficiencia energética del edificio.</p> <p>- P: nota simple del Registro de la Propiedad actualizada, acreditativa de la condición de titular de la propiedad del edificio objeto de rehabilitación por parte de la persona física destinataria última de la ayuda solicitada (don B. S. M.), dado que la misma no figura como titular catastral de dicho inmueble, de acuerdo con la información intermediada con el Catastro.</p>
97/1/2022-0921122525	3	H38045134	A, C, D, F, H, J	<p>Documentación técnica general: Falta coherencia entre los distintos documentos técnicos del expediente y cualquier cambio a realizar afecta a muchos de ellos.</p> <p>- A: El proyecto o memoria técnica debe incluir justificación del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación, justificación de la demanda de ACS, justificación de los rendimientos de instalaciones, planos,</p>

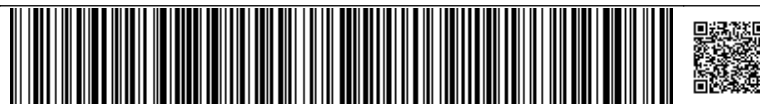


				<p>justificación del ahorro de consumo de energía primaria no renovable estimada respecto a la situación inicial, justificación de la energía fotovoltaica generada y autoconsumida, un presupuesto desglosado con medición y precios unitarios por partidas, no siendo válidas las partidas alzadas, la inversión subvencionable (justificada con las partidas subvencionables / no subvencionables) y la cuantía de la ayuda solicitada.</p> <p>- C, D: Todos los certificados de eficiencia energética deben ser comprobables entre sí, deben elaborarse con versiones/programas iguales de software de cálculo, deben reflejar mismas superficies de cerramientos opacos y huecos, misma demanda de ACS, etc.</p> <p>La zona climática no coincide en ambos certificados además de no ser correcta (α 3).</p> <p>- D: La energía fotovoltaica generada y autoconsumida indicada en el software CEX no debe incluir toda la energía generada y debe ser justificada en el proyecto o documento aparte con la elaboración de un balance mensual que contabilice solo la parte de energía eléctrica que puede ser consumida por los sistemas EPB de calefacción, refrigeración y ACS en relación a la generada cada mes. Como alternativa se pueden elaborar los certificados de eficiencia energética con otros programas de cálculo que realizan el balance mensual mencionado de manera directa al introducir las características de la instalación.</p> <p>La energía fotovoltaica no debe incluirse como fuente de energía renovable térmica.</p> <p>No se cumple con los valores límite de transmitancia térmica de los huecos.</p> <p>- J: Copia del acta de la Junta de propietarios de acuerdo con los requisitos exigidos al respecto en el artículo diecinueve de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal), o, en su defecto, certificado de la persona secretaria o administradora, con el acuerdo de la comunidad por el que <u>se aprueba la ejecución de las obras</u> de rehabilitación objeto de la ayuda solicitada.</p>
145/1/2022-0921123244	4	78507571S	E1, A1, C, D, F, N	<p>- F: Solicitud de licencia o comunicación previa, según proceda. Si las obras están iniciadas, licencia urbanística o, en el caso de comunicación previa, incluirá una declaración responsable de que no fue requerido por el ayuntamiento para su subsanación. (Resuelvo Decimotercero 6.1º) de la Convocatoria)</p>





			<p>- C, D, A1: La actuaciones descritas en A1 no se corresponde con lo considerado en D respecto de C. Los CEEs han de ser comparables entre sí y concordante con las actuaciones u obras de mejora que se considere en A1.</p> <p>- A1: Se hace constar coste de las medidas previstas, sin incluir la mejora de transmitancia térmica de los huecos considerados en CEE D, aclarar y aportar presupuesto de las actuaciones por las que solicita subvención concordante con los CEEs a aportar. Aportar A1 que incluya: descripción de las actuaciones y planos, que serán concordantes con los CEEs; la normativa de obligado cumplimiento que le sea de aplicación; justificación del ahorro de consumo de energía primaria no renovable estimada respecto a la situación inicial. En caso de considerar entre las actuaciones u obras de mejora en A1 y D, mejora de la transmitancia y permeabilidad en elementos constructivos de la envolvente térmica: se deben identificar en A1; justificar la adecuación de sus características a los valores límite de transmitancia térmica y de permeabilidad al aire, establecidos en las tablas 3.1.1.a-HE1 y 3.1.3.a-HE1 del Documento Básico DB HE.</p> <p>- E1: El reportaje no incluye todas las actuaciones consideradas en D respecto de C. Debe aportarse un reportaje fotográfico de las zonas de actuación que después pueda ser comparable con el que se debe aportar en la justificación de la ejecución de las actuaciones u obras.</p> <p>Para que la actuación sea subvencionable debe encontrarse sin finalizar en el momento de la presentación de la correspondiente solicitud (Resuelvo tercero de la convocatoria).</p> <p>- A1, C, D, F, E1: Como documentos técnicos Anexo II, aportar suscrito por técnico competente con firma electrónica válida.</p> <p>-N: Declaración responsable relativa a todas las ayudas concedidas, especificando el cumplimiento de los límites máximos de las ayudas establecidas por la normativa de la Unión Europea (Apartado 2 del artículo 35 del Real Decreto</p>
--	--	--	---

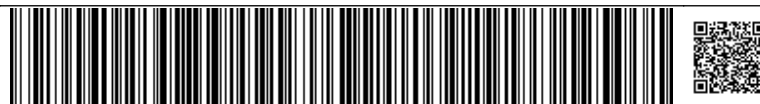


				853/2021, de 5 de octubre); Declaración responsable sobre todas las ayudas de minimis concedidas durante los últimos tres ejercicios fiscales, así como otras ayudas concedidas por las mismas actuaciones; Copia de las resoluciones de concesión de las ayudas/subvenciones responsablemente declaradas, así como de los justificantes bancarios de los correspondientes abonos.
104/1/2022-0921123244	4	42879009V	E1, A1, D, F, P, S1, X1	<ul style="list-style-type: none"> - D. Aportar Certificado Eficiencia Energética obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el certificado previo a la intervención, suscrito por técnico competente, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la ayuda. C/D: Aportar CEEs comparables. - E1. Aportar fotografías del estado actual la totalidad de las actuaciones por las que se solicita subvención - A1. No consta de planos, aportar planos del estado actual de la vivienda identificando las actuaciones por las que se solicita subvención con la designación que considere en los CEEs comparables y el código que consta en el presupuesto de empresa aportado. - F. Aportado Registro de Comunicación Previa, aportar declaración responsable de no haber sido requerido por el Ayuntamiento para su subsanación. - D, A1, F: Como documentos técnicos Anexo II, aportar suscrito por técnico competente con firma electrónica válida. - P: Escritura pública, certificado, nota simple registral o cualquier otro documento que acredite la titularidad de la propiedad o del derecho de usufructo del inmueble, en el que se aclare la discrepancia en el nombre de la vía de la vivienda, al constar denominaciones diferentes en la solicitud y certificado de empadronamiento, respecto a la localización que consta según los datos catastrales. - S1: no consta cumplimentado el apartado de la declaración responsable de





				<p>cumplimiento por parte de las personas destinatarias últimas de las obligaciones contempladas para las personas beneficiarias de subvenciones en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo, así como la normativa de la Unión Europea aplicable para la certificación de los fondos europeos.</p> <p>- X1: cumplimentar todos los campos debidamente.</p>
105/1/2022-0921123244	4	44319589S	F, Z	<p>- F: Aportar declaración responsable de no haber sido requerido por el ayuntamiento para su subsanación. (Resuelvo Decimotercero 6.1ºj) de la Convocatoria). Como documento técnico Anexo II, aportar suscrito por técnico competente con firma electrónica válida.</p> <p>- Z: Acuerdo de consentimiento respecto a la solicitud de la ayuda, firmado por todos los propietarios del inmueble objeto de la actuación.</p>
106/1/2022-0921123244	4	52832441S	A1, C, D, F, Z	<p>- D,A1. Se justifica que la actuación incide en la adecuación de sus características a los valores límite de transmitancia térmica y de permeabilidad del aire, establecidos en las tablas 3.1.1.a-HE1 y 3.1.3.aHE1 del Documento Básico DB HE. Se aporta Certificado de Eficiencia Energética D en el que se considera mejora de la transmitancia térmica para más huecos en la envolvente que los presupuestados en A1, aclarar. Aportar D considerando las actuaciones realizadas las actuaciones previstas concordante con el presupuesto. Aportar planos del estado actual de la vivienda identificando las actuaciones por las que se solicita subvención con la designación considerada en los CEEs y código de presupuesto.</p> <p>- C,D: Aportar Certificado de Eficiencia Energética del edificio existente en su estado actual firmado por técnico competente y registrado en el registro del órgano competente de la Comunidad Autónoma o solicitud del registro y certificado de Eficiencia Energética obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas en el proyecto, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el certificado previo a la intervención, suscrito por técnico competente, en el que se acredite el</p>



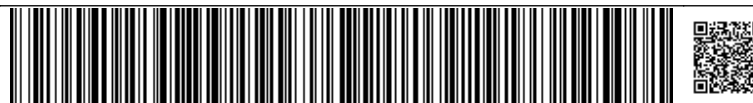
				<p>cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la ayuda</p> <ul style="list-style-type: none"> - F. Aportado Registro de Comunicación Previa de ejecución de obras, aportar declaración responsable de no haber sido requerido por el ayuntamiento para su subsanación. - A1, D, F: Como documentos técnicos Anexo II, aportar suscrito por técnico competente con firma electrónica válida. - Z: Acuerdo de consentimiento respecto a la solicitud de la ayuda, firmado por todos los propietarios del inmueble objeto de la actuación.
108/1/2022-0921123244	4	43602137W	C,D,E1, F, A1, L, Q, Z	<ul style="list-style-type: none"> - A1,C,D: Se justifica en documento A1 que la actuación incide en la adecuación de sus características a los valores límite de transmitancia térmica y de permeabilidad del aire, establecidos en las tablas 3.1.1.a-HE1 y 3.1.3.aHE1 del Documento Básico DB HE. Sin embargo en los CEEs se considera menos unidades que las presupuestadas, revisar/aclarar. - E1: No incluye todas las actuaciones. Debe aportarse un reportaje fotográfico de las zonas de actuación que sean subvencionables que después pueda ser comparable con el que se debe aportar en la justificación de la ejecución de las obras. Aportar el reportaje fotográfico con pie de foto con la designación considerada en los CEEs y planos. - A1: Aportar planos con la designación considerada en los CEEs y código de presupuesto. - C,D: Aportar Certificado de Eficiencia Energética del edificio existente en su estado actual firmado por técnico competente y registrado en el registro del órgano competente de la Comunidad Autónoma o solicitud del registro y certificado de Eficiencia Energética obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas en el proyecto, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el certificado previo a la intervención, suscrito por técnico competente, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la ayuda.



				<p>- F: Solicitud de licencia o comunicación previa, según proceda. Si las obras están iniciadas, licencia urbanística o, en el caso de comunicación previa, incluirá una declaración responsable de que no fue requerido por el ayuntamiento para su subsanación. (Resuelvo Decimotercero 6.1º) de la Convocatoria)</p> <p>- A1, C, D, F, E1: Como documentos técnicos Anexo II, aportar suscrito por técnico competente con firma electrónica válida.</p> <p>L: Se debe presentar la declaración cumplimentada correctamente.</p> <p>Q: Presentar certificado o volante de empadronamiento de la persona propietaria, usufructuaria o arrendataria.</p> <p>Z: Acuerdo de consentimiento firmado por todas las personas propietarias.</p>
109/1/2022-0921123244	4	78407432H	C,D,E1,F, A1	<p>- A1,C,D: Se justifica en documento A1 que la actuación incide en la adecuación de sus características a los valores límite de transmitancia térmica y de permeabilidad del aire, establecidos en las tablas 3.1.1.a-HE1 y 3.1.3.aHE1 del Documento Básico DB HE. Sin embargo en los CEEs se considera más unidades que las presupuestadas, revisar/aclarar.</p> <p>- A1: Aportar planos en los que se identifique las medidas de mejora de eficiencia energética con la designación considerada en los CEEs, presupuesto y presupuesto de empresa.</p> <p>- E1: No incluye todas las actuaciones. Debe aportarse un reportaje fotográfico de las zonas de actuación que sean subvencionables que después pueda ser comparable con el que se debe aportar en la justificación de la ejecución de las obras. Aportar reportaje fotográfico con pie de foto con la designación considerada en los CEEs.</p> <p>- C,D: Aportar Certificado de Eficiencia Energética del edificio existente en su estado actual firmado por técnico competente y registrado en el registro del órgano competente de la Comunidad Autónoma o solicitud del registro y</p>



				<p>certificado de Eficiencia Energética obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas en el proyecto, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el certificado previo a la intervención, suscrito por técnico competente, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la ayuda.</p> <p>F: Declaración responsable de no haber sido requerido por el ayuntamiento para su subsanación.</p> <p>- A1, C, D, F, E1: Como documentos técnicos Anexo II, aportar suscrito por técnico competente con firma electrónica válida.</p>
--	--	--	--	---



ANEXO II

Documentos técnicos	
Identificador	Descripción
A	Proyecto de la actuación a realizar o en su defecto memoria justificativa de la actuación, que deberán contar con la conformidad del destinatario último. La documentación mínima de esta memoria será descripción, presupuesto desglosado por ámbitos de actuación y planos. Asimismo, en la documentación del proyecto de actuación o en la memoria justificativa de la actuación, según corresponda, se incluirá el ahorro de consumo de energía primaria no renovable estimado con respecto a la situación inicial, la inversión subvencionable y la cuantía de la ayuda solicitada. El proyecto incluirá un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición que se desarrollará posteriormente en el correspondiente plan de gestión de residuos de construcción y demolición, conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, (https://www.boe.es/eli/es/rd/2008/02/01/105/con) por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
A1	Proyecto de la actuación a realizar o en su defecto memoria justificativa de la actuación, que deberán contar con la conformidad de la persona destinataria última. La documentación mínima de esta memoria será descripción, presupuesto desglosado y planos. Asimismo, se incluirá la cuantía de la ayuda solicitada.
B	Libro del edificio existente para la rehabilitación o, en su defecto, un estudio sobre el potencial de mejora del edificio en relación con los requisitos básicos definidos en la LOE y un Plan de actuaciones en el que se identifique la actuación propuesta.
B1	Libro del edificio existente para la rehabilitación o proyecto técnico de rehabilitación integral del edificio, según corresponda, que deberán contar con la conformidad de la persona destinataria última. En el caso de proyectos técnicos de rehabilitación integral del edificio, en la solicitud puede inicialmente presentarse de forma alternativa una memoria justificativa de la actuación propuesta. La documentación mínima de esta memoria será descripción, presupuesto desglosado por ámbitos de actuación y planos. Asimismo, en la documentación del proyecto de actuación o en la memoria justificativa de la actuación, según corresponda, se incluirá el ahorro de consumo de energía primaria no renovable estimado con respecto a la situación inicial y la cuantía de la ayuda solicitada.
C	Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual, con el contenido requerido en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio (https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/06/01/390), firmado por la persona técnica competente y registrado en el registro del órgano competente de la comunidad autónoma.
D	Certificado de eficiencia energética de proyecto, incluyendo las actuaciones contempladas en el mismo, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual, suscrito por la persona técnica competente.
E	Reportaje fotográfico, preferentemente en color, de todas aquellas zonas que se vayan a ver afectadas por el mismo, así como de la fachada principal del edificio.
E1	Reportaje fotográfico, preferentemente en color, de los elementos objeto de ayuda antes de la actuación.
F	Solicitud y/o licencia urbanística cuando sea precisa, o autorización



	municipal análoga.
G	Si las obras están iniciadas, certificado del inicio de las obras firmado por técnico titulado competente o acta de replanteo, firmada y fechada por la persona directora de la obra empresa constructora y con el visto bueno de la propiedad.
H	Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado por partidas, mediciones, precios unitarios y totales, con el IVA o el impuesto indirecto equivalente desglosado correspondiente y su aceptación expresa por parte de la Comunidad de Propietarios. En la hoja resumen por capítulos deberá constar la firma y sello de la empresa, su NIF, y la fecha.
T	Certificado de la instalación térmica, suscrito por la persona directora de la instalación o instaladora autorizada, registrado en el órgano competente de la comunidad autónoma de acuerdo con el RITE (Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios).



Documentos Administrativos	
Identificador	Descripción
I	Acreditación de la identidad de la persona solicitante.
I1	Certificado catastral sobre la persona solicitante respecto al inmueble.
I2	Certificado descriptivo y gráfico de los datos catastrales del/ de los inmueble/s en que se van a llevar a cabo las actuaciones, que acredite su uso.
J	Copia del acta o certificado de la persona secretaria o administradora con el acuerdo de la comunidad, de las comunidades de personas propietarias debidamente agrupadas, o de la asamblea de la cooperativa, por el que se aprueba la ejecución de las obras de rehabilitación objeto de las ayudas.
J1	Copia del acta o certificado de la persona secretaria o administradora con el acuerdo de la comunidad, de las comunidades de personas propietarias debidamente agrupadas, o de la asamblea de la cooperativa, por el que se aprueba la realización del Libro de edificio existente para la rehabilitación o del proyecto técnico de rehabilitación integral del edificio, según corresponda, objeto de las ayudas.
K	Copia del acta o certificado de la persona secretaria o administradora, donde conste el nombramiento de la persona representante autorizada para solicitar la subvención.
L	Evaluación favorable de adecuación o, en su caso, una declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» en el sentido establecido en el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (Unión Europea) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 (https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80170) por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
M	Acreditación de que el edificio ha sido finalizado antes del año 2000 y que al menos el 50% de su superficie construida sobre rasante, excluida planta baja o plantas inferiores si tiene o tienen otros usos compatibles, tenga uso residencial de vivienda.
N	Declaración responsable relativa a todas las ayudas concedidas, especificando el cumplimiento de los límites máximos de las ayudas establecidas por la normativa de la Unión Europea. (Apartado 2 del artículo 35 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre) (https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/10/05/853).
Ñ	Contrato de alquiler vigente y acuerdo suscrito con la persona propietaria de la vivienda, en el que este, manifieste que conoce el alcance de las obras a realizar y autoriza a la persona inquilina a la ejecución de las mismas.
O	Declaración responsable de que la empresa no está en crisis de acuerdo con la definición de «empresa en crisis» que se establece en el apartado 18 del artículo 2 del Reglamento (Unión Europea) número 651/2014, de 17 de junio de 2014 . (https://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf)
P	Escritura pública, certificado, nota simple registral o cualquier otro documento que acredite la titularidad de la propiedad o del derecho de usufructo del inmueble.



Q	Certificado o volante de empadronamiento de las personas propietarias, usufructuarias o arrendatarias.
R	Acuerdo de la persona destinataria última de las ayudas que faculte y autorice a la persona agente o gestora de la rehabilitación.
S	Solicitud normalizada de inclusión en PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO <u>debidamente cumplimentada</u> y registrada.
S1	Solicitud normalizada de inclusión en PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS, debidamente cumplimentada y registrada.
S2	Solicitud normalizada de inclusión en PROGRAMA DE AYUDA A LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN, debidamente cumplimentada y registrada.
X	Anexo V - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
X1	Anexo VI - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
X2	Anexo VII - Declaración de subvenciones u otras ayudas públicas acogidas al régimen de mínimos.
V	Alta como terceros en el Sistema de Información Económico-Financiera y Logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC) de la persona destinataria última de la ayuda y de la persona agente o gestora de la rehabilitación en caso de cesión de los derechos de cobro de la ayuda.
Y	Escritura de constitución de las personas jurídicas, según la normativa que les resulte de aplicación. En el caso de entidades que carezcan de personalidad jurídica propia, con excepción de las comunidades de propietarios, deberán hacer constar expresamente en la solicitud, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos. En cualquier caso, debe nombrarse persona representante o apoderada única de la agrupación con poderes bastantes.
Z	Acuerdo de consentimiento firmado por todas las personas propietarias, con indicación de la composición de la propiedad y porcentaje de participación, en caso de que el bien inmueble objeto de esta solicitud sea propiedad de más de una persona física o sea una entidad que carezca de personalidad jurídica propia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 07/05/2024 - 12:14:28

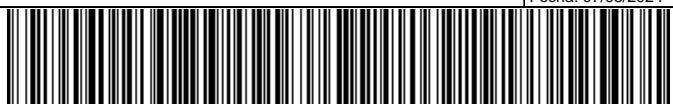
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 5327 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2479 - Fecha: 07/05/2024 12:28:28

Fecha: 07/05/2024 - 12:28:28

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0IQqX-hs7Wv3LKeEgP03EXd82Y6BcKMox



El presente documento ha sido descargado el 13/06/2024 - 18:50:41